



SAT

Servicio de Administración Tributaria

Ficha técnica

México

Última actualización: 9 de febrero de 2012

<p>Autoridad competente</p>	<p>Juan Carlos Rizo León Administrador General de Grandes Contribuyentes (Procedimientos amistosos y Procedimientos amistosos en materia de precios de transferencia) Av. Hidalgo 77, Módulo III, Piso 1 Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc México, D.F., 06300</p> <p>Jorge Eduardo Correa Cervera Administrador Central de Normatividad Internacional (Procedimientos amistosos) Av. Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc México, D.F., 06300 t. +52 (55) 5802 2313, 5802 1934 jorge.correa@sat.gob.mx</p> <p>Luis Eduardo Natera Niño de Rivera Administrador Central de Fiscalización de Precios de Transferencia (Procedimientos amistosos en materia de precios de transferencia) Valerio Trujano 15, Módulo VIII, Piso 5 Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc México, D.F., 06300 t. +52 (55) 5802 2384, 5802 2481 luis.natera@sat.gob.mx</p>
<p>Unidad Administrativa</p>	<p>Dentro de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos amistosos: Administración Central de Normatividad Internacional. - Procedimientos amistosos en materia de precios de transferencia: Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia.
<p>Alcance de los Procedimientos amistosos y Procedimientos amistosos en materia de precios de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para la resolución de casos de doble tributación referidos a contribuyentes específicos. - Para la discusión sobre interpretación o aplicación de los convenios relevantes.

transferencia	
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - CFF: artículos 21, 34-A y 37. - LISR: artículos 2, 3, 4, 5 y 217. - LFPCA: artículo 13.
Plazo de presentación	Dependiendo de los plazos establecidos en el convenio relevante.
Formato de solicitud	De acuerdo con el Manual para la Aplicación Efectiva del Procedimiento Amistoso de la OCDE (MEMAP, por sus siglas en inglés), versión de febrero del 2007.
Requisitos y documentación a proporcionar	De acuerdo con el Manual para la Aplicación Efectiva del Procedimiento Amistoso de la OCDE (MEMAP, por sus siglas en inglés), versión de febrero del 2007.
Derechos a pagar	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos amistosos: Ninguno. - Procedimientos amistosos en materia de precios de transferencia: \$11,238.02 (cantidad actualizada, de acuerdo con el anexo 19 de la RMF 2012, en relación con el artículo 53-G de la LFD).
Recaudación/multas/recargos	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos amistosos: Ninguno. - Procedimientos amistosos en materia de precios de transferencia: No se cobrarán multas o recargos por ajustes compensatorios dentro de cierto periodo y sobre una base recíproca; en otros casos, el impuesto será actualizado y aplicarán recargos.
Otros mecanismos de solución de controversia	Ninguno.
Página gubernamental	http://www.sat.gob.mx